REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
RESOLUCIÓN No.

997 de 18 de junio de 2020

Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. MSPS-SACTU-001-2020

El SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

En ejercicio de las facultades legales previstas en la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 19 de 2012, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Resolución de delegación de funciones No. 0000014 del 08 de enero de 2013, modificada por la Resolución 1052 del 8 de abril de 2015 para el Secretario General del Ministerio y,

CONSIDERANDO:

Que la Subdirectora de Gestión de Operaciones, con el Visto Bueno del Secretario General del Ministerio de Salud y Protección social, mediante memorandos No. 202041000067863 del 24 de marzo de 2020 y 202041000108863 de 26 de mayo de 2020, solicitó adelantar el trámite de contratación que tiene por objeto: *"Adquisición de paquetes fríos o pilas refrigerantes para la conservación de cadena de frio en la operación del Almacén general del Misterio de Salud y Protección Social".*

Que la Subdirectora de Gestión de Operaciones, para el efecto elaboró los estudios y documentos previos, especificaciones técnicas y demás soportes de contenido técnico que hacen parte del pliego de condiciones del proceso de contratación.

Que la contratación se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones del Ministerio de Salud y Protección Social para la vigencia 2020.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, para atender dicha solicitud de conformidad con lo dispuesto en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, requiere adelantar los trámites de un proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa, atendiendo igualmente, las previsiones establecidas en el artículo 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes.

Que el presupuesto oficial estimado para esta contratación es hasta la suma de **DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($ 216.678.000)**, incluyendo el valor del IVA y demás impuestos que puedan causarse, así como los gastos de personal, gastos desde la celebración del contrato hasta su liquidación, como impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, garantía única y demás gastos directos o indirectos.

Que el presente proceso de selección se adjudicará hasta por el valor total del presupuesto oficial estimado y se ejecutará de conformidad con los precios unitarios ofertados y adjudicados, lo cual se reflejará en mayores cantidades para la Entidad.

Que el valor del contrato resultante del presente proceso de selección se financiará con recursos de la vigencia fiscal 2020 para lo cual se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 79520 de 12 de marzo de 2020.

Que el 8 de junio de 2020, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se publicó el aviso de convocatoria pública en el SECOP II.

Que ese mismo día, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, se publicaron por un término no inferior a cinco (5) días hábiles, los estudios y documentos previos, y el proyecto de Pliego de Condiciones para el proceso.

Continuación de la Resolución por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. MSPS-SACTU-001-2020

Que dentro del término señalado en el cronograma del proceso se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones a las cuales se da respuesta y se publican junto con el presente documento en el SECOP II.

Que no se dieron los presupuestos para limitar la presente convocatoria a Mipyme de acuerdo con la posibilidad establecida en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, razón por la que el presente proceso de selección **NO SE LIMITA A MIPYMES**.

Que en cumplimiento de los principios de transparencia y selección objetiva, es procedente adelantar este proceso de selección.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. MSPS-SACTU-001-2020, que tiene por objeto: *"Adquisición de paquetes fríos o pilas refrigerantes para la conservación de cadena de frio en la operación del Almacén general del Misterio de Salud y Protección Social".*

ARTÍCULO SEGUNDO: El cronograma del proceso es el siguiente:

ACTUACIÓN	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de: - Proyecto de Pliego de Condiciones. - Estudios Previos. - Aviso de Convocatoria Pública.	08 de junio de 2020	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Recibo de observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones y al Estudio Previo.	Del 09 al 16 de junio de 2020	Los interesados en formular observaciones deberán presentarlas a través del SECOP II.
Plazo para manifestar limitación de la convocatoria a Mipyme.	17 de junio de 2020	Los interesados en que la convocatoria se limite a Mipyme deben presentar manifestación en tal sentido a través del Secop II
Expedición y publicación del acto que ordena la Apertura, Estudio Previo Definitivo (si aplica), Pliego de Condiciones Definitivo con sus anexos y documento de respuesta a las observaciones recibidas.	18 de junio de 2020	Se realizará a través de la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Apertura del proceso. Fecha inicio presentación de propuestas	**19 de junio de 2020**	
Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	Del 19 al 24 de junio de 2020	Los Interesados en formular observaciones deberán enviarlas a través de la plataforma SECOP II.
Publicación documento de respuesta a las observaciones	Hasta el 30 de junio de 2020	Se realizará a través de la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Adendas modificatorias del Pliego de Condiciones	Hasta el 01 de julio de 2020	Se realizará a través de la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Cierre del proceso. Fecha y hora máxima para la presentación de propuestas	**02 de julio de 2020 02:00 pm**	La propuesta deberá ser presentada a través de la plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Verificación de requisitos habilitantes	Del 03 al 07 de julio de 2020	
Publicación informe de verificación de requisitos habilitantes y Lista de habilitados	10 de julio de 2020	Se realizará a través de la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Presentación de Observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes	Del 13 al 15 de julio de 2020	Los Interesados en formular observaciones deberán presentarlas a través de la plataforma SECOP II

Continuación de la Resolución por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. MSPS-SACTU-001-2020

Respuesta a las Observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes.	Hasta el 22 de julio de 2020	Se realizará a través de la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Audiencia de Subasta Inversa. En ésta se abren los sobres de la propuesta económica y se realiza la subasta con los proponentes habilitados.	23 de julio de 2020 10:00am	**PODRA REALIZARSE DE FORMA VIRTUAL A TRAVES DEL MEDIO ELECTRONICO QUE PREVIAMENTE SEA INFORMADO POR LA ENTIDAD A TRAVES DE MENSAJE PUBLICO EN LA PAGINA WEB DEL SECOP II.**
Suscripción del contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha que el Grupo de Gestión Contractual avise al adjudicatario.	Se suscribe a través de Minuta Electrónica a través de la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Expedición del Registro presupuestal	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	
Cumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento y la ejecución del contrato (pólizas)	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	
Plazo de ejecución	Conforme con lo señalado en el pliego de Condiciones.	
Forma de Pago	Conforme con lo señalado en el pliego de Condiciones.	

PARÁGRAFO: El presente cronograma se encuentra contenido en la plataforma SECOP II, y en el evento de que se requiera su modificación, esta se realizará por Adenda.

ARTÍCULO TERCERO: La consulta del Estudio Previo, el Pliego de Condiciones y el cronograma del proceso, se puede realizar en la página web del SECOP II: http:// www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo señalado en los Estudios Previos, lo dispuesto en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la modalidad para la selección del contratista será la Selección Abreviada por Subasta Inversa.

ARTÍCULO QUINTO: El valor del contrato será hasta por el valor del presupuesto oficial, para adquirir mayores cantidades de unidades.

ARTICULO SEXTO: El valor de este proceso de selección y contratación se financiará con recursos de la vigencia fiscal 2019, mediante el certificado de disponibilidad presupuestal N° 79520 de 12 de marzo de 2020.

ARTÍCULO SEPTIMO: Al tenor de lo dispuesto por el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el Ministerio de Salud y Protección Social hace extensiva la invitación de convocatoria a las veedurías ciudadanas que tengan por objeto la vigilancia de la contratación estatal, con el propósito de que, con sujeción a la normatividad vigente, realicen el control social a este proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa.

ARTÍCULO OCTAVO: Se ordena publicar la presente resolución en la página web del SECOP II, www.colombiacompra.gov.co, en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Original Firmado
GERARDO LUBÍN BURGOS BERNAL
Secretario General

Elaboró: Rocio C. – Grupo Gestión Contractual
Revisó: Laura G. - Grupo Gestión Contractual
Revisó y Aprobó: JuanPabloR. – Grupo Gestión Contractual
Aprobó: EsperanzaM - Secretaría General